



República de Colombia



1

*RESOLUCIÓN No. 107
(14 de Marzo de 2022)*

*POR LA CUAL SE CONVOCA A PILOTOS Y DELEGADOS A ASISTIR
AL INTERNACIONAL DE JET SKI EN ARGENTNA CORDOBA*

El Comité Ejecutivo

*de la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus facultades
legales y estatutarias y*

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Motonáutica como máximo organismo rector del deporte de motores de agua y facultado para convocar competencias de carácter nacional e internacional considera viable y necesario extender la invitación a pilotos de modalidad Jet ski y delegados de la federación colombiana de Motonáutica

Que es deber de la Federación Colombiana de Motonáutica promover, impulsar, y buscar el rose o fogueo internacional de los pilotos federados en sus distintas categorías.

Que el deporte competitivo está definido como el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)



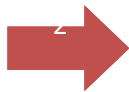
**El deporte
es de todos**

Mindeporte





República de Colombia

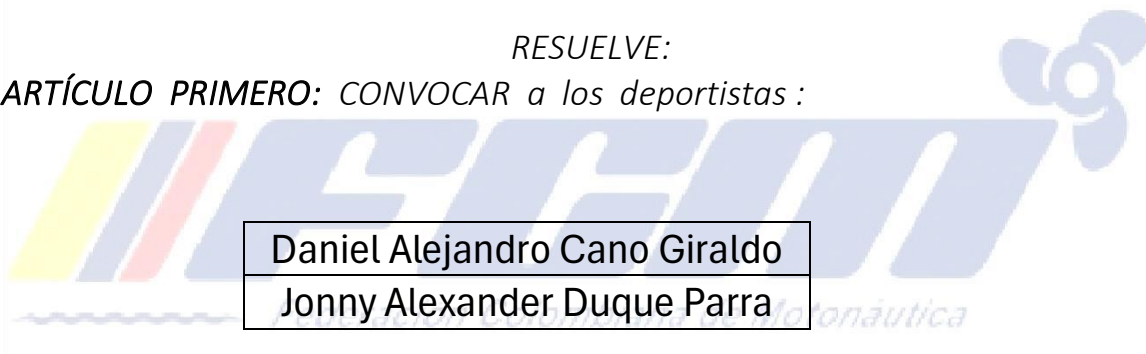


Que atendiendo lo anterior la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE “MINDEPORTES” requiere contar con el concurso de las Entidades públicas y privadas a la cual pertenecen los deportistas para la participación en dicho evento Internacional .

En consideración a lo expuesto anteriormente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los deportistas :



Daniel Alejandro Cano Giraldo
Jonny Alexander Duque Parra

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a los delegados

DELEGADO	OBJETIVO
Maria del Pilar Mendez Barragan	Encargada de vestuario, hotelería , alimentación balanceada , revisar los equipos alquilados , revisar los espejos de agua acorde a las competencias y estar pendiente de los protocolos que asistan los deportistas en el país
Victor Alonso Domínguez	Presidente de la Federación Colombiana de Motonáutica , revisar el nivel deportivo de los pilotos colombiantes y promover carreras de esta Modalidad en Colombia

ARTÍCULO TERCERO: PRESENTARSE ante la Federación Colombiana de Motonáutica para las competencias, los días 14 AL 17 de de abril 2022 en la competencia internacional de Jet Sky en Argentina Cordoba .

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



ARTÍCULO CUARTO : *COMUNICAR, la presente resolución por la página de web de la Federación y a las diferentes Entidades públicas y privadas, así como a los diferentes clubes a la cual pertenecen los deportistas para coordinar los permisos correspondientes para la participación en dicho evento Internacional .*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.


Víctor Alonso Domínguez Álzate
Presidente

Federación Colombiana de Motonáutica

Coordinador de UIM para la integración de las Autoridades Nacionales de Botes de Motor en América Central, Sudamérica y la Región del Caribe.



Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)



**El deporte
es de todos**

Mindeporte

